C/2026/755

3.2.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12276 — CVC / SMITHS DETECTION)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/755)

1. El 26 de enero de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 y a raíz de un proceso de remisión con arreglo al artículo 4, apartado 5, del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CVC Capital Partners plc («CVC plc», Jersey).

— Smiths Detection Group Limited («SDG», Reino Unido), bajo el control de Smiths Group plc (Reino Unido).

CVC plc adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de SDG.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CVC plc asesora o gestiona inversiones en nombre de determinados fondos e instrumentos de inversión (los «fondos CVC»). Los fondos CVC tienen participaciones en empresas de todo el mundo con actividades en diversos sectores, como los de servicios financieros, productos químicos, servicios de utilidad pública, industria manufacturera, comercio minorista y distribución.

— SDG es un proveedor mundial de tecnologías avanzadas de control de la seguridad y detección de amenazas que se utilizan en el transporte aéreo, los puertos y las fronteras, la defensa y las infraestructuras críticas. Los sistemas que ofrece SDG abarcan el control por rayos X, la detección de explosivos y sensores químicos, biológicos, radiológicos y nucleares.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12276 — CVC / SMITHS DETECTION

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË